



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIATRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

Mérida, Yucatán, a 27 de Abril del año 2026

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2534

Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.
Presente

Derivado de su Confirmación de la Cotización, previamente obtenida en la Solicitud de **Información/Cotización No. 012-2026 (Investigación de mercado)**, fuera de la **Plataforma Compras MX**; por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracción III, 36, 47, 48, 49, 50, 53, 54 Fracción V, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46, 47, 49, 52, 53 y 112 de su Reglamento se le adjudica el servicio cotizado, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026**, de conformidad a lo establecido en la Solicitud de **Información/Cotización No. 012-2026 (Investigación de mercado)**, al resultado de la evaluación de su proposición y a la confirmación de cotización recibida en la Plataforma Compras MX, por lo que la citada contratación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 10 de Abril de 2026, se difundió la Solicitud de Información/Cotización **No. SDI 012-2026**, para integrar la investigación de mercado, enviándose mediante correo electrónico a la posible proveeduría proporcionada por el área requirente, a los proveedores que han participado en eventos anteriores y de quien se cuenta con contacto, así como a las Cámaras CANACO SERVYTUR Mérida y CANACINTRA para mayor difusión, contándose con la respuesta de su representada.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

PROPUESTA APROBADA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de su Reglamento, a continuación se relaciona la propuesta que resulta aceptada por cumplir con los requisitos **legales, administrativos y técnicos** establecidos en la Solicitud de Información/Cotización No. 012-2026:

PARTIDA / SERVICIO	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
PARTIDA ÚNICA.- SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIATRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026.	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. de C.V.	APROBADO



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIÁTRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

SEGUNDO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46, 47, 49, 52, 53 y 112 de su Reglamento y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el día 24 de abril de 2026, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización, para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026**, en la cual se solicitó al cotizante aprobado, la confirmación de su cotización recibida por correo electrónico, en la Solicitud de Información/Cotización No. **SDI No. 012-2026**.

TERCERO.- El día 24 de Abril del año en curso, en punto de las 16:00 horas, se procedió a ingresar en la Plataforma **Compras MX**, con el objetivo de verificar la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado No. **SDI No. 012-2026**, reportando el sistema que el Estatus del procedimiento de contratación se encuentra "CONFIRMADO"; con una vigencia de la cotización hasta al 27 de junio de 2026 y se adjuntó el documento que acredita la personalidad jurídica del Cotizante.

Atento a lo anterior, observando lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se emite la adjudicación del procedimiento citado al rubro.

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II, 49 fracción V y 57 Fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto le hace saber, la aceptación de su confirmación de cotización, la cual resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la investigación de mercado No. **SDI No. 012-2026**, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica los precios proporcionados, así como los términos y condiciones establecidos en la referida investigación de mercado y fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma Compras mx.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre y domicilio del Cotizante adjudicado, indicando la partida única, número, descripción (mezcla), cantidad mínima y máxima de mezclas, precio unitario de asignación por mezcla y de medicamentos que podrán ser proporcionados por el proveedor adjudicado en caso de no contar con el bien de consumo en los almacenes institucionales, importe mínimo y máximo sin I.V.A., así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación.

COTIZANTE: Productos Hospitalarios S.A. de C.V.

DOMICILIO: Av. Paseo de la Reforma No. 180, piso 24, Colonia Juárez Delegación o Municipio Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Entidad federativa Ciudad de México.

PARTIDA ÚNICA: Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (NPT Pediátrico) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para cubrir las necesidades para el período del día hábil siguiente al conocimiento del Fallo al 31 de Agosto de 2026.





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIATRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN (MEZCLA)	CANTIDAD MÍNIMA DE MEZCLAS	CANTIDAD MÁXIMA DE MEZCLAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
UNICA	1	Nutrición Parenteral Total (NPT PEDIATRICO)	1,986	4,964	\$752.37	\$1,494,206.82	\$3,734,764.68
SUBTOTAL						\$1,494,206.82	\$3,734,764.68

MEDICAMENTOS QUE PODRÁN SER PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CASO DE NO CONTAR CON EL BIEN DE CONSUMO EN LOS ALMACENES INSTITUCIONALES.

NO	Genérico	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Importe
1	Acetato De Potasio	ML	1	\$2.04	\$2.04
2	Acetato De Sodio	ML	1	\$0.85	\$0.85
3	Cloruro De Potasio	ML	1	\$1.37	\$1.37
4	Fosfato De Potasio	ML	1	\$0.71	\$0.71
5	Gluconato De Calcio 10%	ML	1	\$0.68	\$0.68
6	Insulina Humana Acción Rápida	ML	1	\$7.91	\$7.91
7	Heparina 1000	ML	1	\$3.79	\$3.79
8	L-Carnitina	ML	1	\$2.12	\$2.12
9	Lípidos Cadena Media y Larga 20%	ML	1	\$0.92	\$0.92
10	Manganeso	ML	1	\$3.65	\$3.65
11	Oligoelementos	ML	1	\$0.93	\$0.93
12	Sulfato De Cobre	ML	1	\$3.93	\$3.93
13	Vitamina C	ML	1	\$1.37	\$1.37
14	Zinc	ML	1	\$1.56	\$1.56
15	Multivitámico Pediátrico	ML	1	\$52.21	\$52.21
16	Albumina 20%	ML	1	\$16.56	\$16.56
17	Lípidos Cadena Larga 20%	ML	1	\$1.01	\$1.01
18	Lípidos Cadena Media Y Larga 20% C/Ac Gra O-3	ML	1	\$2.50	\$2.50
19	Aminoácidos Cristalín 8% C/Cadena Ramificada	ML	1	\$0.53	\$0.53
20	Aminoácidos Cristalinos Pediátricos	ML	1	\$1.58	\$1.58
21	Cloruro De Cromo	ML	1	\$2.57	\$2.57
22	CS 17.7% 50ml	ML	1	\$0.35	\$0.35
23	Fosfato De Sodio	ML	1	\$1.09	\$1.09
24	Glutamina	ML	1	\$10.40	\$10.40
25	L-Cisteína	ML	1	\$3.80	\$3.80
26	Sulfato De Magnesio	ML	1	\$0.14	\$0.14
27	Vitamina K	ML	1	\$6.84	\$6.84
28	Ac. Grasos Omega 3	ML	1	\$11.76	\$11.76
29	Albumina 25%	ML	1	\$21.22	\$21.22
30	Oligometales Con Hierro	ML	1	\$9.38	\$9.38
31	Agua Inyectable	ML	1	\$0.00	\$0.00
32	Dextrosa 50%	ML	1	\$0.09	\$0.09
IMPORTE TOTAL CON LETRA: \$173.86 (CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N)				SUBTOTAL	\$173.86

LA COTIZACIÓN DEL MEDICAMENTO SE EXPRESA EN PRECIOS UNITARIOS AL NO HABER CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.

LA COTIZACION DEL MEDICAMENTO NO GRAVA IVA.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIATRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

Se requiere **contrato abierto por monto**; las cantidades mínimas y máximas de mezclas susceptibles de ejercerse, se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de servicios a otorgar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO I.V.A. INCLUIDO:

RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN I.V.A. INCLUIDO.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER I.V.A. INCLUIDO.
ORDINARIO	\$2,000,000.00	\$5,000,000.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026	
PARTIDA REQUERIDA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100.00 %

Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la **Ley**, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de la plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado plataforma **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIÁTRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía vigente.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N03526-001-00	Productos Hospitalarios S.A. de C.V.	Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (NPT Pediátrico), para cubrir las Necesidades para el periodo del día hábil siguiente al conocimiento del Fallo al 31 de Agosto de 2026.	\$4,310,344.82	\$431,034.48

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: Del día hábil siguiente a la notificación del oficio de adjudicación al 31 de Agosto de 2026.

Garantía divisible o indivisible: Divisible. De conformidad con el artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**), en la dirección



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIÁTRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con los artículos 50 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este **Oficio de Notificación de Adjudicación** es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-35-2026

"SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS (NPT PEDIATRICO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL CONOCIMIENTO DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026"

contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La Lic. María Isabel Pérez Torres, Líder de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo la Dra. Zaeth Judith Cervantes Vargas, Coordinadora Clínica de Pediatría del Hospital General Regional no. 1 "Lic. Ignacio García Téllez", realizó la evaluación de la proposición técnica, según Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. María Isabel Pérez Torres, Líder de Proyectos. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Atentamente

L.A.E. Harry Irizar Leyva

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/SVAF/MIPT



2026
año de
Margarita
Maza